



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Expediente 6/2019 de modificación de créditos al presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Servicios Sociales: suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Anuncio

Asunto: aprobación definitiva del expediente 6/2019 de modificación de créditos al presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Servicios Sociales: Suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 1 de abril de 2019, aprobó el expediente número seis de modificación de créditos al Presupuesto del 2017, prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 5 de abril de 2019, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública comprendido entre los días 6 de abril y 30 de abril de 2019, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

A. Aumentos del presupuesto de gastos.

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
4	Transferencias Corrientes	1.795.100,00
	Total	1.795.100,00

Total aumentos	1.795.100,00
----------------	--------------

B. Financiación.

Remanente líquido de tesorería.

Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.795.100,00
Total financiación	1.795.100,00

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, a 6 de mayo de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-04643.